#### RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA SERVICIOS FINANCIEROS

#### LIBRO 1°, TITULO I, CAPITULO III

# ANEXO 11: FORMULA PARA EL CÁLCULO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LOS EXCEDENTES DE PERCEPCIÓN

Para el cálculo del excedente de percepción asignado a cada socio, la Cooperativa de Ahorro y Crédito deberá utilizar la siguiente fórmula:

$$DE_i = \frac{\frac{FC - F_i}{360} \times C_i}{\sum_{i=1}^{n} \left(\frac{FC - F_i}{360} \times C_i\right)} \times U$$

Sujeto a las restricciones:

$$90 \leq FC - F_i$$
 
$$FC - F_i \leq 360 \ (Valor\ m\'aximo\ de\ 360)$$
 
$$(FC - F_i) \rightarrow expresado\ en\ n\'umero\ de\ d\'as\ y\ considerando$$
 que en caso de:  $(FC - F_i > 360)$ , deberá ser 360.

y la condición:

$$U = \sum_{i=1}^{n} (DE_i)$$

Dónde:

FC = Fecha de cierre de la gestión o retiro del socio

F = Fecha de emisión del Certificado de Adecuación

C = Cantidad de Certificados de Adecuación

DE = Excedente de Percepción distribuido

U = Total de Excedentes de Percepción

Con el objeto de desarrollar una metodología didáctica de cálculo, se presentan los siguientes datos como ejemplo, que sirven de fundamento para la explicación de la fórmula:

#### RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA SERVICIOS FINANCIEROS

1	2	3	4	5	6	7	8	9	
Fórmula	FC	F	D = FC - F	С	FD = f ( D >= 90 )	DD = FD/360 (*)	RA = DDxC	DE=(RAxU)/SumaRA	
	Fecha	Fecha de emisión	Días desde la Emisión	Cantidad de	Certificados	Días Válidos	Relación de	Distribución	
Socio	de Cierre	del Certificado	al Cierre de Gestión	Certificados	con Antigüedad	sobre el Total	Aportaciones	Excedentes	
	(o Retiro)	de Aportación	o Retiro del Socio	de Aportación	Mínima (90 días)	de Días (360)	y Días Válidos	de Percepción	
1	31/12/2013	02/06/2013	212	2	Cumple	0.59	1.18	364.95	
2	31/12/2013	15/02/2013	319	1	Cumple	0.89	0.89	274.57	
2	31/12/2013	16/12/2013	15	1	NO cumple				
3	31/12/2013	16/04/2009	360	6	Cumple	1.00	6.00	1,859.18	
4	31/12/2013	18/09/2013	104	1	Cumple	0.29	0.29	89.52	
5	31/12/2013	31/12/2013	-	2	NO cumple				
6	31/12/2013	02/10/2013	90	2	Cumple	0.25	0.50	154.93	
7	31/12/2013	14/06/2013	200	3	Cumple	0.56	1.67	516.44	
8	15/09/2013	15/08/2011	360	4	Cumple	1.00	4.00	1,239.46	
9	31/12/2013	02/01/2013	360	1	Cumple	1.00	1.00	309.86	
10	31/12/2013	23/05/2013	222	1	Cumple	0.62	0.62	191.08	
Fecha de cierre del periodo: 31/12/2013 Utilidad (U) : 5,000						Suma RA	16.14	5,000.00	
Othidad (0): 5,000							(*) si FD = "Cumple" → DD		

#### Columna 1: Socios

En la Tabla se muestra un total de 10 socios, uno de los cuales cuenta con dos certificados de aportación aperturados en fechas diferentes (Socio N°2).

## Columna 2: Fecha de Cierre o Retiro (FC)

Es la fecha de cierre del periodo que en la Tabla corresponde al 31/12/2013, también puede ser la fecha de retiro o baja de un socio.

#### Columna 3: Fecha de emisión del Certificado de Aportación (F)

Es la fecha en la que se emitieron los certificados de aportación (mismo periodo o períodos anteriores).

## Columna 4: Días desde la Emisión al Cierre de Gestión o Retiro del Socio (D=FC-F)

Establece la cantidad de días que transcurrieron desde la fecha de emisión, hasta la fecha de cierre de la gestión o retiro del socio.

La diferencia de días no debe superar los 360 días. En la Tabla el certificado de aportación del socio 9 presenta una diferencia real de 363 días, sin embargo, la fórmula se redondea a 360.

Esta condicional permitirá que los socios puedan realizar el trámite de aportación hasta los 5 primeros días equivalentes a 360 días en el prorrateo.

# Columna 5: Cantidad de Certificados de Aportación (C)

En esta columna se registra la cantidad de certificados de aportación de cada socio.

En caso que los certificados de aportación tengan montos diferenciados, se deberá anotar los montos y no la cantidad de certificados. Para efectos de cálculo, el resultado no tendrá variación.

## Columna 6: Certificados con antigüedad mínima requerida (FD)

En esta columna se filtran aquellos certificados de aportación que tengan una fecha inferior a 90 días.

#### RECOPILACIÓN DE NORMAS PARA SERVICIOS FINANCIEROS

La fórmula deberá contemplar como fechas válidas incluso a las fechas que tengan exactamente 90 días.

## Columna 7: Días válidos sobre el total de días (DD=D/360)

Se obtiene la primera relación de proporcionalidad, donde se divide la cantidad de días que transcurrieron desde la fecha de emisión hasta la fecha de cierre de la gestión entre 360 días. Se consideran únicamente aquellos certificados de aportación que tienen una antigüedad igual o mayor a 90 días.

## Columna 8: Relación de Aportaciones y Días Válidos (RA=DD x C)

Se multiplica el coeficiente obtenido de la relación entre días que transcurrieron desde la fecha de emisión hasta la fecha de cierre de la gestión entre 360 días y el número de certificados de aportaciones correspondiente.

En caso que los certificados de aportación estén expresados como montos, los mismos se deberán multiplicar por sus coeficientes, siguiendo el mismo procedimiento que para el cálculo del número de certificados.

En esta columna también se calcula la suma del total de los coeficientes obtenidos en la "Relación de Aportaciones y Días Válidos". Los coeficientes tomados en cuenta para la suma deben ser correspondientes a los certificados de aportación con una antigüedad mayor o igual a 90 días.

# Columna 9: Distribución Excedentes de Percepción (DE= (RA x U)/SUM RA)

Se calcula el monto para la distribución, a prorrata, de los excedentes de percepción para cada uno de los socios que posee certificados de aportación. Para su cálculo se divide la "Relación de Aportaciones y Días Válidos" entre la suma total y se multiplica por los excedentes de percepción.

Se consideran sólo los coeficientes que son producto de certificados de aportación que tienen una antigüedad igual o mayor a 90 días.

La suma total de los montos obtenidos en esta columna debe ser exactamente la misma que la del monto total de los excedentes de percepción.

Página 3/3